

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**37689**    *ALMACÉN AM, S.L.*  
          *(ESCINDIDA)*  
          *RETLORD, S.L.*  
          *(BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que con fecha 30 de septiembre, los socios de la sociedad Almacén AM, S.L., en Junta General de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada acordaron la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación denominada Retlord, S.L., que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad Almacén AM, S.L. de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión parcial. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho a oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos previstos e el artículo 44 de la LME.

Valencia, 3 de diciembre de 2010.- Administrador.

ID: A100089946-1